

# **INFORME DE SEGUIMIENTO** A LOS RIESGOS DE CORRUPCION

### **VIGENCIA 2023**

## INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY

**ENERO DE 2024** 









#### **OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:**

El asesor de Control Interno presenta el seguimiento a los riesgos de corrupción, con corte al 31 de diciembre de 2.023. Desde Control Interno se ha realizado verificación de cumplimiento al consolidado allegado por el líder de Gestión de Planeación a través del Proceso de Direccionamiento Estratégico, de igual forma se verifican los soportes allegados por cada uno de los responsables de los componentes y de las acciones planteadas en el mapa.

#### CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Artículo 2, de la Ley 87 de 1993, Objetivos del Sistema de Control Interno "...Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos..."

Artículos 73 y 74, de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 "mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo".

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, diciembre de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4, octubre 2018, emitida por la Secretaria de Transparencia - Presidencia de la República; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### **OBJETIVOS:**

- 1- Prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados, mediante la implementación de acciones y controles en el mapa de riesgos de corrupción.
- El Asesor de Control Interno, realiza el presente seguimiento con base en lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016 y Cartilla "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 del DAFP". El Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano está conformado por 6 componentes a saber:









- 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.
- 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.
- RENDICIÓN DE CUENTAS.
- 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS.
- 5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
- 6. INICIATIVAS ADICIONALES.

Para el caso del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo se evidenció que el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano fue elaborado con la participación de líderes de procesos, consolidado, adoptado y socializado con los funcionarios, contratistas y partes interesadas.

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, asume el compromiso de contribuir en la lucha contra la corrupción y de establecer mecanismos que permitan que la administración Pública esté al servicio de la comunidad como lo establece la Constitución y la Ley.

#### ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)

El seguimiento al mapa de riesgos de corrupción se encuentra enmarcado en el Componente de Evaluación de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno y en el subcomponente "Asegurar la Gestión del Riesgo en la Entidad" de la séptima dimensión "Control Interno" del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Dimensión Control Interno, versión 4, marzo de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### LINEAMIENTOS FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el Titulo 4° "Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano" del Decreto 124 de 2016, que enuncia en su Artículo 2.1.4.6:

"Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos...".









La Oficina de Control Interno (OCI), realizó mediante el presente seguimiento la actividad: "Realizar Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción", la cual hace parte del "Componente 1:

Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción" del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del Ministerio; la actividad fue programada para ser realizada en los primeros diez (10) días hábiles de cada cuatrimestre; es así como se realizó seguimiento del mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

Las versiones de los mapas de riesgos de corrupción están siendo publicadas en la página de la entidad, lo que indica que la población tiene acceso a la información.

#### PROCESOS, RIESGO, ACCIONES PREVENTIVAS Y CONTINGENCIAS

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIÓN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLE MATERIALIZACIÓN.
	Desviación de Recursos sin tener en cuenta la normatividad que le aplica para beneficio propio o de terceros	Mantener actualizado el normograma del	Denunciar el acto de corrupción frente a la instancia que corresponda
PD00500 PE		Cumplir con los seguimientos a los controles establecidos para evitar que se materialice el riesgo acorde a la política de riesgos establecida en la entidad.	Identificar y ajustar las falencias dentro de los controles de los procedimientos asociados.
PROCESO DE GESTIÓN DE DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN			
	Concentración de autoridad o exceso de poder. Extralimitación de funciones	Cumplimiento al Manual de Funciones y Competencias Laborales.	Establecer acciones correctivas inmediatas.     Diseñar e implementar un plan de mejoramiento.









	PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIÓN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLE MATERIALIZACIÓN.
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Eliminación documental indebida para favorecer a terceros	Mantener actualizado el normagrama del proceso	Denunciar el acto de corrupción frente a la instancia que corresponda	
		controles establecidos para evitar que se materialice el riesgo acorde a la política de riesgos establecida en la entidad.		
			Establecer acciones correctivas inmediatas.	

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIÓN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLE MATERIALIZACIÓN.
GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	Realizar compromisos y pagos sin los requisitos previos en beneficio de terceros.	Mantener actualizado el normagrama del proceso.	Denunciar el acto de corrupción frente a la instancia que corresponda
		Aplicar los procedimientos establecidos.	Identificar y ajustar las falencias dentro de los controles de los procedimientos asociados.
	Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración.	Gestión economica y financiera	Establecer acciones correctivas inmediatas.







PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIÓN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLE MATERIALIZACIÓN.
	Celebrar contratos con persona natural o jurídica, que carezca de idoneidad para la ejecución del objeto del contrato para beneficio de terceros	Cumplir con los seguimientos a los controles establecidos para evitar que se materialice el riesgo acorde a la política de riesgos establecida en la entidad.	Identificar y ajustar las falencias dentro de los controles de los procedimientos asociados.
	Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular	Establecer controles preventivos.  Seguir los lineamients de Colombia Compra eficiente.  Mantener actualizado el manual de contratación.	correctivas inmediatas.
GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o	Establecer controles preventivos.  Seguir los lineamientos de Colombia Compra eficiente.  Mantener actualizado el manual de contratación.	falencias dentro de los controles establecidos.
	condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados	Establecer controles preventivos.  Manual de contratación actualizado.  Lineamientos secop 2.	Establecer acciones correctivas inmediatas.
			<ol> <li>Identificar y ajustar las falencias dentro de los controles establecidos.</li> </ol>
	Urgencia manifiesta inexistente	Establecer controles preventivos.  Manual de contratación actualizado.	Establecer acciones correctivas inmediatas.
		Normograma de Gestión Juridica y Contratación actualizado.	Identificar y ajustar las falencias dentro de los controles establecidos.

#### **RECOMENDACIONES:**

- 1- Se recomienda continuar aplicando los controles para evitar que se materialicen los riesgos de corrupción.
- 2- Atendiendo el Decreto 403 de 2020 emitido por el DAFP, y en ejercicio del Control Previo y Concomitante, se recomienda fortalecer las oficinas de Control Interno, mediante, personal, capacitaciones entre otras, con el fin de que esta oficina pueda impulsar acciones de identificación de riesgos y realizar actividades que establezcan los controles respectivos verificando que estos riesgos y controles sean definidos adecuadamente y que puedan reportarse las alertas a que haya lugar en los diferentes procesos.









- 3 Tener en cuenta algunos aspectos de la nueva guía para la administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 diciembre 2020.
- 4 Fortalecer los canales de comunicación, en especial los virtuales como las redes sociales, facebook, twiter o X, YouTube, instagram, pagina web institucional etc., para interactuar con el ciudadano.
- 5 Se recomienda en la estrategia de racionalización de trámites, evaluar los procedimientos existentes o aquellos que sean identificados y posibilitar, automatizar o mejorar aquellos que le faciliten el acceso a los servicios que presta la entidad para mejorar la calidad del servicio.
- 6. Se recomienda continuar en el avance del cumplimiento de la Ley 1712 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de acuerdo a los requerimientos de dicha Ley.

HECTOR FABIO GOMEZ
ASESOR DE CONTROL INTERNO





